
EDITORIAL: *LA REALIDAD HUMANA Y LA DINÁMICA DEL DERECHO*

EDITORIAL: Human reality and the dynamics of law

EDITORIAL: A realidade humana e a dinâmica do direito

Jorge Murillo Estrada¹ 

¹ Universidad Estatal de Milagro. Milagro-Ecuador. Correo:

jorgeedmurillo@hotmail.com

Fecha de recepción: 1 de diciembre de 2024

Fecha de aceptación: 13 de diciembre de 2024

RESUMEN

La Realidad Humana y la dinámica del Derecho aborda trabajos de diferentes juristas ecuatorianos. El primer artículo aborda sobre la Institución del Reclamo Administrativo Tributario en el Ecuador que revisa y analiza objetivamente las disposiciones nacionales respecto de la institución jurídica en cuestión. Luego, se trata el tema de la conciliación como un mecanismo de resolución de conflictos introducida por la legislación ecuatoriana como una etapa o fase procesal en los juicios relacionados con materia de alimentos. A la vez se estudia el uso de la inteligencia artificial (IA) en los sistemas judiciales debido a que es una realidad cada vez más cercana. De la misma manera, se analiza la admisibilidad de la prueba según el COGEP y la motivación de sentencias como elemento del debido proceso en Ecuador. También se estudia las políticas públicas dirigidas al empleo juvenil desde la óptica del derecho público, identificando sus limitaciones y proponiendo mejoras. Y su impacto en la provincia de Tungurahua. Finalmente, se examina la sentencia 1158-17-EP/21, subrayando el desarrollo jurisprudencial impulsado por la Corte Constitucional sobre este criterio rector. El estudio analiza la garantía de la motivación en el sistema jurídico ecuatoriano, abordando su incorporación en la normativa infraconstitucional y su relación con la argumentación jurídica.

Palabras claves: admisibilidad de la prueba, conciliación, inteligencia artificial, motivación, políticas públicas, reclamo.

ABSTRACT

Human Reality and the dynamics of Law deals with jobs by different Ecuadorian jurists. The first article deals with the Institution of the Administrative Tax Claim in Ecuador, which objectively reviews and analyses the national provisions regarding the legal institution in question. Then, it deals with the issue of conciliation as a conflict resolution mechanism introduced by Ecuadorian legislation as a procedural stage or phase in lawsuits related to maintenance matters. At the same time, the use of artificial intelligence (AI) in judicial systems is studied because it is a reality that

Murillo Estrada J. Editorial: La Realidad Humana y la Dinámica del Derecho

Julio – Diciembre 2024

<https://doi.org/10.33210/rci.v2i1.40>



is getting closer and closer. Likewise, the admissibility of evidence according to the COGEP and the motivation of sentences as an element of due process in Ecuador are analysed. It also studies public policies aimed at youth employment from the perspective of public law, identifying their limitations and proposing improvements. And its impact on the province of Tungurahua. Finally, it examines ruling 1158-17-EP/21, highlighting the jurisprudential development promoted by the Constitutional Court on this guiding criterion. The study analyses the guarantee of motivation in the Ecuadorian legal system, addressing its incorporation in infra-constitutional regulations and its relationship with legal argumentation.

Keywords: admissibility of evidence, conciliation, artificial intelligence, motivation, public policy, claim.

RESUMO

A Realidade Humana e a dinâmica do Direito aborda trabalhos de diferentes juristas equatorianos. O primeiro artigo trata da Instituição da Reclamação Administrativa Fiscal no Equador, onde se faz uma revisão e análise objetiva das disposições nacionais relativas ao instituto jurídico em questão. Em seguida, aborda a questão da conciliação como mecanismo de resolução de conflitos introduzido pela legislação equatoriana como etapa ou fase processual nas ações judiciais relacionadas a matéria de alimentos. Ao mesmo tempo, estuda-se o uso da inteligência artificial (IA) nos sistemas judiciais, pois é uma realidade cada vez mais próxima. Da mesma forma, são analisadas a admissibilidade das provas de acordo com o COGEP e a motivação das sentenças como elemento do devido processo no Equador. Também estuda as políticas públicas dirigidas ao emprego juvenil a partir da perspectiva do direito público, identificando as suas limitações e propondo melhorias. E seu impacto na província de Tungurahua. Finalmente, examina-se a sentença 1158-17-EP/21, destacando a evolução jurisprudencial promovida pelo Tribunal Constitucional sobre este critério orientador. O estudo analisa a garantia da motivação no ordenamento jurídico equatoriano, abordando sua incorporação em normas infraconstitucionais e sua relação com a argumentação jurídica.

Palavras-chave: admissibilidade das provas, conciliação, inteligência artificial, motivação, ordem pública, pedido.

DESARROLLO

I. La Institución del Reclamo Administrativo Tributario en el Ecuador

Esta investigación se centra en analizar cómo están regulados los reclamos administrativos en Ecuador, resaltando su papel fundamental como herramienta para proteger los derechos de los contribuyentes dentro del procedimiento administrativo tributario. Además, se compara esta normativa con las de Colombia y Perú, países que comparten contextos jurídicos similares al ecuatoriano.

El enfoque del estudio combina métodos cualitativos y descriptivos para explorar en profundidad el marco legal que regula el reclamo tributario y su relación con otras leyes importantes. El trabajo comienza con una revisión histórica del derecho constitucional de petición, que se presenta como la base de legitimidad para este recurso. Luego, se analiza la normativa ecuatoriana vigente y se examina el tema desde una perspectiva de derecho comparado, considerando las experiencias de Colombia y Perú.

Murillo Estrada J. Editorial: La Realidad Humana y la Dinámica del Derecho
Julio – Diciembre 2024

<https://doi.org/10.33210/rci.v2i1.40>



II. La Conciliación Judicial como mecanismo procesal para la resolución de conflictos en materia de alimentos

La conciliación es una herramienta ampliamente reconocida en muchos países como una alternativa efectiva para resolver conflictos, y su aceptación en las legislaciones de América Latina es notable. En el caso de Ecuador, aunque la Constitución de 2008 no menciona explícitamente la conciliación en su artículo 190, a diferencia de la mediación y el arbitraje, la normativa secundaria le otorga un rol importante. Esta normativa permite que ciertos procesos judiciales, como los relacionados con la prestación de alimentos, puedan ser sometidos a conciliación, tal como lo establece el Código Orgánico General de Procesos.

Sin embargo, uno de los problemas que aborda esta investigación es el desconocimiento generalizado sobre la conciliación como un mecanismo de resolución de controversias. Esto se debe, en gran medida, a que en Ecuador la conciliación tiene un carácter intra procesal, es decir, requiere que exista un proceso judicial previo para poder aplicarse, como sucede en los casos de conflictos relacionados con alimentos. En contraste, la mediación y el arbitraje son procesos autónomos que no dependen de un juicio para operar, lo que ha contribuido a su mayor reconocimiento y uso.

Este artículo busca destacar la importancia de la conciliación como una etapa fundamental en los procedimientos judiciales que tratan temas susceptibles de negociación, como las disputas sobre alimentos. A pesar de su potencial, la conciliación no ha recibido la misma atención que otros mecanismos alternativos, lo que limita su aplicación y eficacia.

El análisis profundiza en los aspectos normativos y procedimentales de la conciliación, diferenciándola de la mediación para clarificar sus usos y ámbitos de aplicación. Superar la confusión existente sobre estas herramientas es crucial para garantizar que la sociedad acceda de manera informada a estos métodos de resolución de conflictos. Además, se examinará la eficacia de la conciliación en los procesos judiciales de alimentos a través de datos y estadísticas proporcionados por el Consejo de la Judicatura.

Por último, este estudio subraya la importancia de estas herramientas legales como parte del debido proceso, un derecho consagrado en el artículo 76 de la Constitución. También se resalta la relevancia de principios como la voluntad de las partes, la buena fe y la equidad en la resolución de conflictos, especialmente cuando están involucrados los derechos de niñas, niños y adolescentes. Estos derechos, protegidos bajo el principio de interés superior establecido en el artículo 44 de la Constitución, el artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, y el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, deben siempre prevalecer sobre los de otras personas.

III. La influencia de la inteligencia artificial en la administración de justicia: una transformación en el sistema judicial

Murillo Estrada J. Editorial: La Realidad Humana y la Dinámica del Derecho
Julio – Diciembre 2024

<https://doi.org/10.33210/rci.v2i1.40>



La inteligencia artificial (IA) es una tecnología diseñada para replicar y ampliar las capacidades cognitivas humanas mediante sistemas avanzados que pueden aprender, procesar información y tomar decisiones basadas en reglas lógicas. En el ámbito legal, su impacto es notable, especialmente en la recolección y producción de pruebas. La IA permite manejar grandes volúmenes de datos, identificar patrones clave y presentar hallazgos que podrían pasar desapercibidos para los seres humanos. Sin embargo, su implementación también trae consigo retos importantes, como garantizar la integridad de las pruebas y asegurar el cumplimiento del principio de legalidad dentro del sistema procesal en Ecuador.

En el derecho penal, la IA juega un papel clave al facilitar el análisis de datos legales, agilizar la búsqueda de precedentes judiciales y realizar estudios detallados de evidencias digitales, como grabaciones de audio y video. También ayuda a elaborar perfiles delictivos y mejora la precisión en la evaluación de riesgos de reincidencia, como lo han demostrado experiencias internacionales.

A pesar de sus beneficios, la IA enfrenta desafíos significativos, como garantizar la validez procesal de las pruebas obtenidas mediante su uso. Estas pueden verse afectadas por errores algorítmicos, y la falta de transparencia en los procesos de IA dificulta la comprensión y el análisis de las pruebas, lo que puede comprometer derechos fundamentales como el derecho a la defensa y a un juicio justo. Además, el uso de IA en el análisis de datos plantea preocupaciones sobre la privacidad y la protección de la intimidad personal.

Es fundamental abordar estos desafíos para asegurar un sistema legal eficiente que garantice la fiabilidad de las pruebas generadas por IA. Una regulación adecuada no solo protege los derechos fundamentales, sino que también refuerza la seguridad jurídica y facilita la integración de la IA en la administración de justicia, permitiendo que el sistema legal evolucione con los avances tecnológicos. Esto incluye la necesidad de resolver vacíos legales, como se menciona en el artículo 17 del Código Orgánico de la Función Judicial, el cual establece que la administración de justicia, como servicio público esencial, debe adaptarse a las nuevas relaciones jurídicas vinculadas con la IA.

Analizar los retos que plantea el uso de la IA en la producción de pruebas es un paso clave para identificar áreas de mejora y proponer estrategias que permitan su integración efectiva en el sistema judicial ecuatoriano. Este análisis debe incluir la validez de las pruebas generadas por IA, la transparencia y comprensión de los algoritmos, y su impacto en el derecho a la defensa. También es necesario considerar la protección de la privacidad, la capacitación especializada y la actualización de la normativa. Finalmente, es crucial identificar las limitaciones actuales de la IA en el ámbito jurídico ecuatoriano y proponer soluciones que permitan garantizar una justicia más eficiente, moderna y alineada con las demandas tecnológicas del presente.

IV. La admisibilidad de la prueba según el COGEP y la motivación de sentencias como elemento del debido proceso



Este estudio examina la admisibilidad de las pruebas y la motivación de las sentencias dentro del debido proceso, conforme a lo establecido por la Constitución ecuatoriana. En este contexto, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) clasifica las pruebas en tres tipos principales: documental, testimonial y pericial, resaltando su importancia como herramientas clave en la valoración jurídica. La investigación enfatiza la necesidad de que los jueces cumplan con las disposiciones constitucionales y legales sobre la adecuada fundamentación de sus decisiones, apoyándose en principios y reglas de argumentación jurídica, con base en la sentencia N° 1158-17-EP/21 de la Corte Constitucional del Ecuador.

El estudio adopta un enfoque cualitativo y fenomenológico, apoyándose en una revisión exhaustiva de fuentes primarias. Se utilizan métodos analítico-sintético y exegético para desarrollar una base teórica y conceptual que permita abordar los problemas identificados. El propósito principal es analizar cómo se evalúa la admisibilidad de las pruebas según el COGEP y destacar la importancia de la motivación como elemento esencial del debido proceso. A partir de este análisis, se busca generar una argumentación clara y fundamentada para contribuir a un mejor entendimiento del tema.

V. Políticas públicas y empleo juvenil en Tungurahua: una visión desde el derecho público

El empleo juvenil en Tungurahua enfrenta grandes retos, ya que los jóvenes tienen dificultades para acceder a trabajos dignos y sostenibles. Estas barreras no solo agravan la exclusión social, sino que también profundizan las desigualdades existentes. Este problema, que también se observa en otras partes de América Latina, está estrechamente relacionado con dinámicas de exclusión estructural que limitan el desarrollo de habilidades y reducen las oportunidades de crecimiento (Zuluaga et al., 2018).

En Tungurahua, las políticas públicas han intentado abordar esta situación mediante programas de capacitación laboral y creación de empleo. Sin embargo, su impacto ha sido reducido debido a problemas en la implementación y a la falta de adaptación a las necesidades específicas de la región. Además, la aplicación desigual de normativas como la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil de 2016 ha limitado su alcance y efectividad, según Morales y Rafael (2015).

Desde el ámbito del derecho público, es fundamental que las políticas laborales tomen en cuenta las particularidades económicas y culturales de cada región para desarrollar estrategias que sean inclusivas y sostenibles. Manzano (2014) destaca la importancia de ajustar el derecho laboral a los contextos regionales, como Tungurahua, con el fin de ofrecer soluciones específicas y efectivas para los jóvenes.

Este artículo tiene como objetivo analizar las políticas públicas relacionadas con el empleo juvenil en Tungurahua, identificando sus limitaciones y proponiendo mejoras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sociales. Con ello, se busca contribuir al desarrollo integral de la región y ofrecer herramientas efectivas para enfrentar este desafío.

VI.- La garantía de la motivación en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador

Murillo Estrada J. Editorial: La Realidad Humana y la Dinámica del Derecho
Julio – Diciembre 2024

<https://doi.org/10.33210/rci.v2i1.40>



El presente artículo tiene como objetivo analizar la garantía de la motivación en el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano, destacando su evolución en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador. Examina, principalmente los cambios conceptuales introducidos por la sentencia 1158-17-EP/21 emitida por la Corte Constitucional ecuatoriana, la misma redefine los parámetros tradicionales de razonabilidad, lógica y comprensibilidad.

Es una transformación jurisprudencial, por lo tanto, se estudia su evolución, impacto en la práctica judicial y la relación entre la motivación y la argumentación jurídica. La garantía de la motivación se desarrolla en normas que regulan distintas materias como la penal, la constitucional y no penales. Es así, que impone a los operadores de justicia criterios para la resolución de las causas sometidas a su conocimiento, en especial, al momento de reducir sus decisiones orales a sentencia escrita.

La Corte Constitucional ecuatoriana estableció tres parámetros principales: razonabilidad, lógica y comprensibilidad, lo que fue denominado como *test de la motivación*. Sin embargo, mediante sentencia 1158-17-EP/21, la Corte se separó explícitamente del citado test y en su lugar estableció un criterio rector (suficiencia normativa y suficiencia fáctica), aspectos que son analizados en el artículo.

REFERENCIAS

- Código de la Niñez y Adolescencia. 3 de enero de 2003 Registro Oficial No. 737.
Código Orgánico General de Procesos. 22 de mayo de 2015. Suplemento del Registro Oficial No. 506.
Código Orgánico Integral Penal. 10 de febrero de 2014. Registro Oficial Suplemento No. 180.
Consejo de la Judicatura. (2024). Estadísticas sobre Centros de Mediación de la Función Judicial.
<https://www.funcionjudicial.gob.ec/estadisticas/datoscj/centrosmediacionfj.html>
- Ecuador. Corte Constitucional del Ecuador (2021, 20 de octubre. Caso 1158-17-EP.
http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidkYjI2Nm0NS05MjE2LTQ1ZDMtOGE5Ny03YTg2ZTAyMmYwYmYucGRmJ30
- Ecuador. Corte Constitucional. (2014). Sentencia No. 056-14-SEP-CC, Caso No. 1253-12-EP.
<http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/99e8d7e7-a22c-43d8-9a86-dba6c55f0f5a/1253-12-ep-sen.pdf?quest=true>
- Friedman, D. (2011). *La competencia en materia tributaria: análisis de los actos administrativos en procedimientos de determinación y reclamos administrativos en la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas* [Tesis de postgrado] Instituto de Altos Estudios Nacionales. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5896>



Manzano, R. (2014). *Tendencias del derecho laboral y globalización. ¿Para qué sirve conocer el derecho laboral y sus tendencias?* Justicia, 19, 157-163. <https://doi.org/10.17081/JUST.19.26.830>

Morales, C., & Rafael, D. (2015). *Desarrollo comunitario en la ciudad de Ambato, Ecuador: evaluando necesidades y potenciando el sentimiento de comunidad*. Doctorado en Pedagogía Política Curricular y Social, Universidad de Burgos. <https://doi.org/10.36443/10259/3836>

Peris, J., & Massaro, A. (2023). *Derecho Penal, Inteligencia Artificial y Neurociencias*. Roma Tre-Press.

Rivera, Ft. V., y Correa, J. E. (2021). La motivación de las sentencias constitucionales como garantía del derecho al debido proceso. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 9(110), 2021. <https://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9nspe1/2007-7890-dilemas-9-spe1-00110.pdf>

Rouhiainen, L. (2018). *Inteligencia Artificial: 101 cosas que debes saber hoy sobre nuestro futuro*. Editorial Planeta, S.A. https://proassetspdlcom.cdnstatics2.com/usuaris/libros_contenido/arxius/40/39307_Inteligencia_artificial.pdf

Sánchez C., & Toro J. (2021). El derecho al control humano: Una respuesta jurídica a la inteligencia artificial. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 10(2), 211-228

Taruffo, M. (2013). *Verdad, prueba y motivación en la decisión sobre los hechos*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Zuluaga, D., Sánchez, F., & Chegwin, V. (2018). *Empleo, violencia y oportunidades para los jóvenes: Evidencia para América Latina y el Caribe*. ERN: Other Institutions & Transition Economics: Political Economy (Topic). <https://doi.org/10.2139/ssrn.3127773>



NOTA BIOGRÁFICA



Jorge Eduardo Murillo Martínez **ORCID ID**  <https://orcid.org/0009-0007-2175-5065>. Abogado de los Tribunales y Jueces de la República del Ecuador. Máster Of Law. Diploma Superior en Docencia Universitaria. Docente en diferentes universidades en la actualidad esta en la Universidad Estatal de Milagro.



This work is licensed under the Creative Commons Attribution 4.0 International License. To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/> or send a letter to Creative Commons, PO Box 1866, Mountain View, CA 94042, US

